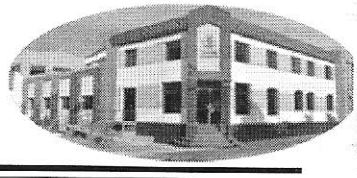

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SEGUNDO LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA _ ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 23 de julio de 2014

Señor.
Dr. Carlos Maria López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 407/2014 de fecha 26 de junio de 2.014,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Nº 318.603 de *fecha 27 de junio de 2014 ;adendas 1 y 2- ID: 272.515***, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. PRIMER LLAMADO:

El mismo se llevo a cabo en fecha 11 de julio del corriente a las 09:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma: -

1. **ALKA COMERCIAL** con Mesa de entrada central N° 2.194 de fecha 11 de julio siendo las 09:07. ----------

Se menciona que no se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima exigida en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. **Se procederá a solicitar una prórroga en virtud a la Resolución DNCP N° 805/2009.** ----------

Seguidamente se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba.

2. PRORROGA DEL LLAMADO

2.1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizado en fecha 22 de julio del corriente año a las 09:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1.ALKA COMERCIAL con Mesa de entrada central N° 2250 de fecha 22 de julio siendo las 08:00. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 09:15 hs.----------

2.2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

Presento Carta oferta, precio total con IVA:----------
El precio total de la oferta es : G. 9.840.000(Guaraníes, nueve millones ochocientos cuarenta mil)----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmad; declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del articulo 40; y la declaración jurada de la niñez; Anexo C-Especificaciones Técnicas; Constancia de SIPE N° 1308254, copia de facturas, Certificado de cumplimiento con el seguro social, adendas.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 22 de julio del 2014 siendo las 10:15 horas.----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de

Realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. **ANÁLISIS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4.558/11**

Se considerará lo establecido en el Art. 2° de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Al respecto se informa que no se realizo dicha comparación debido a que la firma ha cotizado productos de origen extranjero.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALKA COMERCIAL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°	**CUMPLE**

941/2010.	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ALKA COMERCIAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO CORRESPONDE**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CORRESPONDE**

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

Nº	**ALKA COMERCIAL**
1	**9.840.000**

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. Aspecto técnico:
Al respecto se informa que la firma ha presentado su oferta de acuerdo a lo que exige la carta de invitación.

b. Aspecto legal:

Del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes se informa cuanto sigue:

La Empresa **ALKA COMERCIAL** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación.

c. Análisis económico:

La firma **ALKA COMERCIAL,** ha presentado su oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución Departamental.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de la **"ADQUISICION DE ENSERES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA."** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:------

- **Art. 28 Adjudicación** -- "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".**----------

-Art. 34 Inc c) que reza:.... *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de los mejores condiciones de contratación .* ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.----------
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--------
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el portal de contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respectos a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa: **ALKA COMERCIAL:** en la suma de ***Gs. 9.840.000*** (Guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta mil) ***con IVA incluido***- Ha cumplido con la carta de invitación establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación del servicio, objeto de la contratación. ----------

ITEMS Nº 3: DECLARAR DESIERTA en amparo a lo establecido en la Ley en su **Art. 30** "**Declaración de llamado desierto**" que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "c.) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley...* ".

Es mi informe.

LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
ENCARGADO UOC